

Sala Plena de lo Contencioso Administrativo  
Secretaría General

**AVISO**

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores Jorge Enrique Holguín Mosquera, Óscar Mezu Zapata, Liseth María Abonia Balanta, José Porfirio Villegas Campo, Bertha Restrepo Rodríguez, Armando José Larrahondo, Carmen Larrahondo B. Y Alfredo Holguín Mosquera

Que:

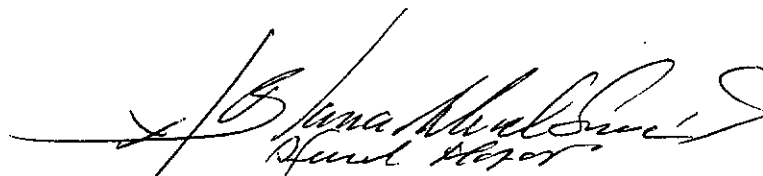
El 20 de mayo de 2019, el Dr. Julio Roberto Piza Rodríguez, magistrado de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, profirió fallo en el proceso de tutela N° 11001-03-15-000-2018-04527-00-00, promovida por el señor Oscar Alberto Cabrera Holguín contra el Tribunal Administrativo de Cauca y otro, mediante el cual dispuso: "**PRIMERO. CONFIRMAR** la sentencia del 2 de mayo de 2019, mediante la cual la Sección Cuarta del Consejo de Estado declaró improcedente la acción de tutela, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO. NOTIFICAR** a las partes e intervinientes en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO. ENVIAR** el expediente de tutela a la Corte Constitucional para lo de su cargo."

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cauca.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2019.

Atentamente,



**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

LMA/JEBE